



FACULTAD DE CIENCIAS

Máster en contaminación ambiental: prevención, vigilancia y corrección

Facultad de Ciencias
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

Acta de la reunión de la comisión de calidad del máster en contaminación ambiental: prevención, vigilancia y corrección de la Universidad de Extremadura, celebrada el día 10 de mayo de 2011

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias, el 10 de mayo de 2011, con las asistencias que se relacionan, se celebró reunión de la comisión de calidad del máster en contaminación ambiental: prevención, vigilancia y corrección, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación si procede del acta de la reunión anterior
- 2) Informe del coordinador
- 3) Reasignación de trabajo fin de máster
- 4) Propuesta y aprobación si procede de normativa de prácticas externas para su elevación a la Junta de Facultad
- 5) Revisión de programaciones de asignaturas
- 6) Asuntos de trámite
- 7) Ruegos y preguntas

ASISTENTES

Álvarez Peña, Pedro
Cachadiña Gutiérrez, Isidro
Fernández Pozo, Luis
García García, José Agustín
Gómez Serrano, Vicente
Pinilla Gil, Eduardo (coordinador)

EXCUSARON SU INASISTENCIA

Oropesa Jiménez, Ana Lourdes

1) Lectura y aprobación si procede del acta de la reunión anterior

Se aprueba sin modificaciones el acta de la sesión del 22-2-11

2) Informe del coordinador

El coordinador del máster informa acerca de los siguientes asuntos:

- Reunión de la comisión de calidad de la Facultad, celebrada el 26-4-11.
- Revisadas fichas 12c de las asignaturas del máster, a solicitud de la Facultad. El porcentaje de presencialidad se encuentra a juicio del coordinador dentro de unos intervalos apropiados para un título semipresencial, a falta de una normativa específica al respecto.
- Situación de la asignatura prácticas externas para el curso 2010/2011. Se ha puesto en marcha un procedimiento de asignación de tutores por parte del centro y se ha remitido a los estudiantes un formato de memoria de prácticas externas con el visto bueno de la Facultad.
- Se ha iniciado el proceso de seguimiento de titulaciones por la ANECA, sin efectos administrativos, como preparación para el futuro proceso de acreditación. El informe favorable de verificación de este máster es de fecha 29 de abril de 2009 y tiene una validez de cuatro años. El coordinador plantea la necesidad de tener evidencias del uso de la plataforma virtual de la UEx por ser un título semipresencial. Se comunicará esta necesidad a los coordinadores de asignaturas mediante un correo electrónico.
- Estado del proyecto de publicación de resúmenes de trabajos fin de máster. Tenemos un formato de publicación en formato LaTeX, aportado por D. Isidro Cachadiña. El coordinador ha encontrado la opción de publicar una revista Open Access. Se continuarán las gestiones.
- El coordinador ha remitido a la decana los datos de tutores y tribunales de trabajos fin de máster que actuaron en las convocatorias de junio 2010 y septiembre 2010. Se adjunta copia en el anexo I.
- Próxima convocatoria de mención de calidad para másteres oficiales.
- Seguimiento de egresados: se va a proporcionar a las universidades un modelo unificado a nivel nacional.

3) Reasignación de trabajo fin de máster

Se aprueba el cambio de tema de trabajo fin de máster del estudiante D. Fernando Rubiales Bravo, que pasa a ser "Tratamiento de los residuos generados por el matadero municipal de Badajoz mediante digestión anaerobia" tutelado por D. Francisco Cuadros Blázquez, según oferta remitida por el Prof. Cuadros Blázquez, con el visto bueno del Departamento de Física Aplicada.

4) Propuesta y aprobación si procede de normativa de prácticas externas para su elevación a la Junta de Facultad

El coordinador expone que la Facultad de Ciencias ha solicitado a la comisión de calidad del máster la elaboración de una propuesta de normativa de prácticas externas, para su sometimiento a la Junta de Facultad. Se discute el contenido de un borrador preparado por el

coordinador y remitido con la convocatoria, aprobándose finalmente la redacción que figura en el anexo II. Se acuerda remitir la propuesta al coordinador de calidad de la Facultad.

5) Revisión de programaciones de asignaturas

Según lo acordado en una reunión anterior, los miembros de la comisión han revisado el perfil de objetivos y competencias de las asignaturas del máster, evaluando la correspondencia entre lo estipulado en el plan de estudios y las fichas de programación anual (12a). Se ponen en común las revisiones realizadas por los miembros de la comisión, incluyendo las aportaciones remitidas vía correo electrónico por Dña. Ana Oropesa. Tras un debate con intervenciones de todos los presentes, se llega al acuerdo de remitir una comunicación a los coordinadores de las asignaturas para que tengan en cuenta los siguientes puntos en el proceso de elaboración de las fichas 12a para el curso 2011/2012:

-Las competencias que se reflejen para cada asignatura en las fichas de programación anual (12a), han de ser como mínimo las recogidas para cada una de las asignaturas en el plan de estudios (sección 3.2), pudiéndose incluir competencias adicionales. Todas ellas con su numeración correspondiente. Se recomienda la inclusión de competencias transversales para asegurar la cobertura de todas ellas en el conjunto de las asignaturas del plan.

-Deben suprimirse de las fichas de programación anual (12a), aquéllas competencias no incluidas en el plan de estudios (sección 3.1). No obstante, pueden proponerse a la comisión de calidad nuevas competencias, o cambios de redacción de las actuales, para ser consideradas como propuestas de modificación del plan de estudios.

Una vez que la comisión de calidad reciba todas las fichas 12a del curso 2011/2012, se llevará a cabo una revisión exhaustiva de cobertura de competencias mediante un formato de tabla preparado por D. Isidro Cachadiña.

6) Asuntos de trámite

El coordinador presenta una modificación del documento de oferta de trabajos fin de máster (modelo I), donde se ha incluido un campo en la página 1 para identificar el tipo de trabajo que se oferta: tipo A (estudios e informes técnicos) o tipo B (trabajos de investigación). Se aprueba.

7) Ruegos y preguntas

Sin intervenciones

En Badajoz, a 13 de mayo de 2011.

El coordinador de la comisión de calidad del máster

Fdo.: Eduardo C. Pinilla Gil

ANEXO I

**ESTUDIANTES, TUTORES Y TRIBUNALES DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DEFENDIDOS
Y SUPERADOS EN LA CONVOCATORIA DE
JUNIO DE 2010**

Presidente de la convocatoria: José Agustín García García

Estudiante	Título del Trabajo fin de máster	Tutores	Tribunal
Casas Méndez, Francisco	Procesos de oxidación avanzada aplicados a la degradación de compuestos farmacéuticos modelos	Francisco Real Moñino F. Javier Benítez García	Teresa González Montero Juan Luis Acero Díaz Benito Acedo Hidalgo
Fernández Fernández, M ^a Isabel	Estudio de la variabilidad de series de ozono troposférico	M ^a Cruz Gallego Herrezuelo José Manuel Vaquero Martínez	José Agustín García García Vidal Luis Mateos Masa Fco Javier Acero Díaz
Roldán Pérez, Gloria	Estudio sobre la cloración de productos farmacéuticos en sistemas acuosos	F. Javier Benítez García Juan Luis Acero Díaz	Teresa González Montero Pedro Álvarez Peña Francisco Real Moñino
Sáenz García, Guadalupe	Estudio climatológico de la altura de la tropopausa química extratropical a partir de datos de reanálisis de ERA-40	José Agustín García García David Barriopedro Cepero	Alejandro Martín Sánchez M ^a Luisa Cancillo Fernández M ^a Cruz Gallego Herrezuelo

**ESTUDIANTES, TUTORES Y TRIBUNALES DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DEFENDIDOS
Y SUPERADOS EN LA CONVOCATORIA DE
SEPTIEMBRE DE 2010**

Presidente de la convocatoria: Lorenzo Calvo Blázquez

Estudiante	Título del Trabajo fin de máster	Tutores	Tribunal
Cristóbal Bautista Vázquez	Estudio de la calidad ecológica de las aguas de embalses de la cuenca del Guadiana. Propuesta de técnicas de medida de la calidad en continuo	José Martín Gallardo Antonio González Catena	Jesús Beltrán de Heredia Alonso Francisco Espinosa Borreguero José Cabezas Fernández
Elena Bernalte Morgado	Desarrollo y aplicación de sensores electroquímicos basados en electrodos impresos	Carmen Marín Sánchez Eduardo C. Pinilla Gil	Francisco Vinagre Jara Agustina Guiberteau Cabanillas

	de oro para la determinación de mercurio en aguas naturales		Carmen Fernández González
M ^a Isabel Carmona Gallardo	Estudios de la expresión de genes relacionados con la detoxificación de cianuro por <i>Pseudomonas pseudoalcaligenes</i> CECT5344	M ^a Isabel Guijo Sánchez	Teresa Galeano Díaz Pedro Macías Laso Pedro Cintas Moreno
Esther Ciudad Hidalgo	Fabricación de cerámicas masivas y porosas a partir de residuos de pizarra y marmolina	Ángel Luis Ortiz Seco	Evaristo Ojalvo Sánchez Agustina Guiberteau Cabanillas Florentino Sánchez Bajo
Juan Ramón Madrigal Martínez	Cambio climático y desarrollo sostenible en Extremadura	Eduardo C. Pinilla Gil Raquel García Laureano	Luis Fernández Pozo Pedro Álvarez Peña Francisco J. Acero Díaz
Leticia Ruiz Pérez	Diseño y elaboración de un proyecto sobre movilidad sostenible en el medio rural	Eduardo C. Pinilla Gil M ^a Rosario Palomo Marín	Luis Fernández Pozo Pedro Cintas Moreno Francisco J. Acero Díaz
Javier Sánchez Romero	Estudio y determinación de la dosis óptima de reactivos para la potabilización de agua en la ETAP de la Mancomunidad de Tentudía	Pedro M. Álvarez Peña Francisco J. Caballo Moreno	Lorenzo Calvo Blázquez Juan F. García Araya Juan L. Acero Díaz

ANEXO II

**FACULTAD DE CIENCIAS****MÁSTER EN CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CORRECCIÓN****NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS**

Aprobada en Junta de Facultad el día XX-XX-XXXX

JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura dispone de un reglamento sobre prácticas en empresas y otras instituciones, aprobado por la Junta de Facultad el 27 de mayo de 2005, cuyo ámbito de aplicación se refiere a las actividades de prácticas que signifiquen un posterior reconocimiento de créditos de libre configuración por otras actividades, en el marco de las licenciaturas o diplomaturas previas a la implantación de las nuevas titulaciones de grado y máster reguladas por el R.D. 1393/2007. En este nuevo escenario, el máster universitario en contaminación ambiental: prevención, vigilancia y corrección, implantado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura desde el curso 2008/2009, incluye una asignatura de prácticas externas cuya programación, seguimiento y evaluación requiere de una nueva normativa específica, que ahora se presenta.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, OBJETO Y REQUISITOS GENERALES**Artículo 1. Definición y objeto**

Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes del máster universitario en contaminación ambiental: prevención, vigilancia y corrección (en adelante el máster) en una empresa o institución, de carácter privado o público, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante, y acercar a éste a las realidades del ámbito profesional donde ejercerá su actividad. Podrán desarrollarse en empresas o instituciones que tengan un suscrito con la UEx un Convenio de Cooperación Educativa.

Artículo 2. Tutela de las prácticas externas

La Comisión de Calidad del máster ejercerá la coordinación general de las prácticas externas, bajo la supervisión de la Comisión de Prácticas de la Facultad. Durante el período de prácticas, cada estudiante contará con la orientación de un tutor académico, y de un tutor por parte de la empresa o institución (tutor externo).

Los tutores académicos para cada convocatoria de prácticas externas serán designados por los departamentos responsables de la docencia del máster, en función del reparto contemplado en el plan de organización docente. Recibirán un certificado acreditativo de su labor por parte de la Facultad.

Los tutores externos serán designados por la empresa o institución receptora de entre su personal cualificado. Recibirán un certificado acreditativo de su labor por parte de la Universidad de Extremadura.

Artículo 3. Anexo al convenio de cooperación educativa

Por cada oferta de prácticas externas del máster en una empresa o institución se suscribirá un anexo al Convenio de Cooperación Educativa, según el modelo normalizado de la Universidad. Se recogerán en ese documento las condiciones particulares de cada plaza de prácticas ofertada, incluyendo necesariamente los siguientes aspectos:

- a) Denominación de la empresa o institución y CIF.
- b) Lugar donde se realizarán las prácticas externas.
- c) Actividades a desarrollar.
- d) Calendario y horario, y duración total en horas presenciales. Teniendo en cuenta que la asignatura de prácticas externas del máster tiene una extensión de 6 créditos ECTS (150 horas), se estipula como regla general una duración total comprendida entre 100 y 120 horas presenciales, reservándose el resto del tiempo para las actividades no presenciales (elaboración de la memoria de prácticas y estudio preparatorio para la evaluación).
- e) Nombre del tutor externo.

En el caso de que la empresa o institución quiera destinar una oferta de prácticas externas a un estudiante en concreto (por acuerdo previo), deberá proponerlo mediante carta del representante legal, dirigida a la decana de la Facultad, exponiendo las razones.

Toda modificación posterior de las condiciones recogidas en la oferta inicial de las prácticas externas deberá ser comunicada a la Facultad por la empresa o institución, para su estudio y aprobación si procede.

La Comisión de Calidad del máster evaluará las ofertas presentadas para garantizar que todas las ofertas cumplen los requisitos mínimos para cumplir sus fines en el marco del plan de estudios del máster, solicitando a la empresa o institución las modificaciones que considere necesarias

CAPITULO II: ASIGNACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Artículo 4. Oferta de prácticas externas

La Comisión de Prácticas de la Facultad, con el apoyo de la Comisión de Calidad del máster, garantizará que la oferta de prácticas esté disponible durante el primer semestre del curso académico, en un número igual o superior a la cifra de estudiantes matriculados en la asignatura. La Facultad establecerá los mecanismos de publicidad para informar sobre las ofertas de prácticas externas (excepto las ofertas con acuerdo previo aceptadas por la Facultad (citadas en el artículo 3), reflejando como mínimo los siguientes datos:

- a) Denominación de la empresa o institución y CIF.
- b) Lugar donde se realizarán las prácticas externas.
- c) Actividades a desarrollar.
- e) Calendario y horario, y duración total en horas presenciales.
- f) Nombres del tutor académico y del tutor externo.

Artículo 5. Asignación de prácticas externas

Los alumnos matriculados en la asignatura de prácticas externas cursarán una solicitud de asignación de prácticas a la Comisión de Calidad del máster, en el plazo de 10 días naturales a partir de la exposición pública de la oferta, indicando de forma priorizada las ofertas que deseen. A la vista de las solicitudes recibidas, la Comisión de Calidad del máster asignará las ofertas en función de los siguientes criterios: 1) priorización de los estudiantes; 2) informe de los tutores; 3) expediente académico del estudiante en el Máster. La Comisión de Calidad publicará el acuerdo de asignación y remitirá copia del mismo a la Comisión de Prácticas de la

Facultad. Las posibles reclamaciones a la asignación efectuada por la Comisión de Calidad serán estudiadas y resueltas en primera instancia por la Comisión de Prácticas de la Facultad.

Artículo 6. Deberes del estudiante

- a) Incorporarse a la empresa o institución de destino en la fecha establecida.
- b) Cumplir el horario (al menos el 90 % de las horas presenciales programadas) y respetar las normas de funcionamiento de la empresa o institución, siguiendo en todo momento las indicaciones del tutor externo.
- c) Desarrollar el plan de formación y cumplir con diligencia, responsabilidad y aprovechamiento las actividades asignadas, de acuerdo con las líneas de actuación y las condiciones establecidas en la oferta.
- d) Informar a su tutor académico de cuantas incidencias puedan producirse y que afecten al normal desarrollo de las prácticas.
- e) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, y no hacer uso de los resultados obtenidos sin la autorización expresa y previa de la empresa o institución.
- f) Elaborar la memoria final del trabajo desarrollado en las prácticas externas, según el modelo recogido en el Anexo I, y entregarla a su tutor académico antes del inicio del período de exámenes de la convocatoria correspondiente.
- g) Someterse a un examen oral con el tutor académico el contenido de la memoria y otros aspectos de las prácticas que el tutor considere de interés para completar la evaluación.

El incumplimiento de deberes por parte de un estudiante podrá dar lugar a la no superación de la asignatura.

Artículo 7. Deberes del tutor académico

- a) Supervisar que las actividades del estudiante en la empresa o institución se llevan a cabo de acuerdo a lo programado, manteniéndose en contacto con el tutor externo y con el estudiante. En caso de detectar incidencias que no esté en su mano resolver, comunicará esta circunstancia a la Comisión de Calidad del máster.
- b) Guardar el secreto profesional con relación a cualquier información confidencial de la empresa o institución, que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.

c) Evaluar al estudiante en función de los criterios acordados, asignarle una calificación y firmar el acta de la asignatura junto con el resto de los tutores académicos de cada convocatoria.

Artículo 8. Deberes de los tutores externos

a) Acoger al estudiante a su llegada a la empresa o institución, facilitar su inserción y adaptación informándole sobre la organización y el funcionamiento, y organizar las actividades a desarrollar durante su estancia.

b) Garantizar que el estudiante reciba la formación práctica acordada, en coordinación con el tutor académico.

c) Supervisar la asistencia, actitud, participación y rendimiento del estudiante.

d) Remitir en sobre cerrado un informe dirigido al tutor académico, que deberá contener un breve resumen de las actividades realizadas y una valoración del estudiante.

CAPITULO III: EVALUACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD

Artículo 9. Evaluación de los estudiantes

9.1. En el plazo máximo de un mes tras la asignación de las prácticas externas, los tutores académicos serán convocados por el coordinador de la Comisión de Calidad del máster para acordar los criterios de evaluación, que deberán considerar al menos los siguientes aspectos:

a) Informe del tutor externo.

b) Calidad de la memoria de prácticas entregada por el estudiante.

c) Examen oral sobre el contenido de la memoria y sobre el desarrollo de las prácticas externas.

Los criterios de evaluación acordados se harán públicos en un documento firmado por los tutores académicos y por el coordinador de la Comisión de Calidad del máster.

9.2. El tutor académico citará al estudiante durante la primera semana del período de exámenes de la convocatoria correspondiente para un examen oral sobre la memoria y sobre el desarrollo de las prácticas. El examen tendrá una duración máxima de 30 minutos, y durante el mismo el estudiante podrá consultar la memoria.

9.3. Una vez completada la evaluación individual de todos los estudiantes, los tutores académicos serán convocados por el coordinador de la Comisión de Calidad a una sesión de evaluación global, donde se acordarán las calificaciones definitivas y se cumplimentará el acta de la asignatura. El coordinador de la Comisión de Calidad levantará acta de la relación de tutores académicos y tutores externos que han actuado durante el período de prácticas, con indicación de los estudiantes que han tutelado, para que la Facultad emita los correspondientes certificados.

Artículo 10. Evaluación de las prácticas externas

Finalizada la evaluación de los estudiantes, cada uno de los tutores académicos enviará un informe a la Comisión de Calidad del máster acerca del desarrollo de las prácticas que haya tutelado, incluyendo las propuestas de mejora que considere necesarias.

Artículo 11. Garantía de Calidad

Los procesos y procedimientos necesarios para el desarrollo de las prácticas externas del máster se articularán en el marco del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias. Este sistema podrá incluir también procesos y procedimientos adicionales para evaluar y mejorar la calidad de las prácticas externas del máster.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor, una vez aprobada por la Junta de Facultad, a la fecha de comienzo del curso académico 2011/2012.

Anexo I

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Aspectos formales

- Extensión aproximada: 30-40 páginas (más anexos)
- Letra Calibri 11, interlineado 1.5
- Tamaño de papel DIN A4
- Respetar márgenes homogéneos y numerar páginas.

Estructura y contenido

1. PORTADA. Ver modelo al final de este documento.

2. ÍNDICE

3. DATOS GENERALES

- 3.1. Nombre y apellidos del estudiante
- 3.2. Domicilio, localidad, teléfono/e-mail
- 3.3. Nombre del tutor académico
- 3.4. Nombre de la empresa/institución donde ha efectuado las prácticas
- 3.5. Nombre del tutor en la empresa/institución (tutor externo)
- 3.6. Fechas de inicio y final de las prácticas
- 3.7. Horas de presencia en la empresa/institución

4. DATOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN

- 4.1. Datos de contacto: Dirección, teléfono, fax, correo electrónico, dirección web, etc.
- 4.2. Organigrama.
- 4.3. Descripción y actividades: Indicar los datos públicos que se hayan podido conocer durante las prácticas, tales como la historia de la empresa, marcas que gestiona, nº de empleados, áreas de actividad, carta de servicios, red comercial, volumen de negocio, etc.
- 4.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de que dispone.

4.5. Medios de comunicación que utiliza: imagen corporativa, folletos informativos, Internet, anuncios, etc.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

5.1. Área de la empresa/institución donde se han realizado las prácticas: Departamento, delegación, etc., indicando su situación geográfica y su dirección postal.

5.2. Cronograma de actividades. Horarios completos y distribución temporal de actividades.

5.3. Funciones y tareas realizadas.

5.4. Resultados de trabajos prácticos desarrollados (únicamente cuando sea posible publicarlos)

5.5. Descripción de los aprendizajes profesionales conseguidos, diferenciando aquéllos que constituyeron una aplicación práctica de la teoría recibida en la titulación y aquéllos que, en su opinión, son conocimientos o habilidades nuevas adquiridas en el periodo de prácticas externas.

6. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS.

Impresión personal del estudiante sobre las prácticas: interés de las actividades realizadas, integración en las actividades de la empresa/institución, valoración de la cooperación con el equipo humano de la empresa/institución, etc.

7. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN EMPLEADA EN LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA

Se referenciarán por orden alfabético de primer autor, las publicaciones y documentos según se indica en los siguientes ejemplos:

- Artículos en revistas:

Shizas L, Bagley DM "Improving anaerobic sequencing batch reactor performance by modifying operational parameters". Water Res. 36 (2002) 363-7.

- Libros:

Ramallo RS "Tratamiento de Aguas residuales". Ed. Reverté S.A. Barcelona, 1991.

- Capítulos de libros:

Rice RG "Applications of Ozone in Water and Wastewater Treatment". En: "Analytical Aspect of Ozone Treatment of Water and Wastewater". Editores: Rice RG; Bollyky LJ y Lacy WJ. Lewis Publishers, INC. Chelsea, p 7-25, 1986.

- Comunicaciones a Congresos:

Hajarnis SR, Ranade DR "Effect of propionate toxicity on some methanogens at different pH values and in combination with Butyrate". 7th International Symposium on Anaerobic Digestion, Cape Town, South Africa, p46, 1994.

- Direcciones de Internet:

Estivill A, Urbano C Cómo citar recursos electrónicos [en línea]. Universidad de Barcelona. Facultad de Biblioteconomía y Documentación, 30 mayo 1997.
<<http://www.ub.es/biblio/citae-e.htm>> [Consulta: 9 septiembre 2002]

Toda referencia bibliográfica recogida en el capítulo Bibliografía deberá necesariamente aparecer, al menos una vez, en el texto, donde se citará como en los siguientes ejemplos:

(Shizas y Bagley, 2002)

(Ramalho, 1991)

(Rice, 1986)

(Hajarnis y Ranade, 1994)

En el caso de que el número de autores sea superior a dos, se indicará de la forma que se indica en el siguiente ejemplo:

(Shizas et al, 2003)

8. ANEXOS



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FACULTAD DE CIENCIAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTAMINACIÓN
AMBIENTAL: PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CORRECCIÓN

MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

NOMBRE Y APELLIDOS

MES, AÑO

